"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO."

1. Generalidades.

La presente Especificación Técnica, establece los requisitos mínimos que deberá satisfacer el servicio de provisión de mano de obra calificada para la asistencia técnica y la provisión de repuestos, a efectos del mantenimiento preventivo y correctivo mensual de 4 (cuatro) ascensores instalados en el edificio Sede Central de la ANDE, sito en la Av. España N° 1268.

2. Descripción del sistema.

Los ascensores del edificio son de la marca "SCHINDLER", **modelo "NeoLift"**.

2.1. Ascensores principales: 3 (tres) unidades, con capacidad de 1.050 kilogramos o catorce personas, con seis niveles de parada, con acceso unilateral y una velocidad promedio de 1,5 m/s. El motor principal de tracción es de 25 CV de potencia.

2.2. Ascensor de servicio: 1 (una) unidad, con capacidad de 450 kilogramos o seis personas, con cinco niveles de parada, con acceso unilateral y una velocidad promedio de 1,5 m/s. El motor principal de tracción es de 7,5 CV de potencia.

3. Detalles constructivos.

3.1. Comando: El sistema de comando de los ascensores es del tipo colectivo en ascenso y en descenso, con botoneras instaladas en cada piso. Los cuadros de mando y control, son completamente electrónicos con micro procesadores que actúan sobre convertidores estáticos de variación de tensión y frecuencia (técnica VVVF), controlando la velocidad de los motores de tracción. La cabina del ascensor cuenta además con botoneras para comando de alarma, parada, apertura y cierre de puerta.

3.2. Dispositivos de Seguridad: En la sala de máquinas se tiene instalado un sistema que acciona el freno de seguridad, si la velocidad del ascensor excede un valor preestablecido. Cada ascensor cuenta con un sistema mecánico localizado en la estructura de la cabina, que la inmoviliza cuando la velocidad supera el valor predeterminado.

3.3. Puerta: La puerta de la cabina es de tipo de apertura central y cuenta con un dispositivo electromecánico que impide el movimiento del ascensor cuando la puerta de la cabina no estuviera totalmente cerrada. Las puertas externas de acceso a la cabina en los diferentes pisos son del tipo corredizo de acceso unilateral, su funcionamiento está sincronizado con la puerta de la cabina y cuentan con un dispositivo que impide el movimiento del ascensor si alguna de ellas estuviera abierta. Estas puertas cuentan además con un sistema de traba que no permite la apertura de la puerta externa de acceso, si la cabina no estuviera nivelada con el piso.

3.4. Paragolpe: Dispositivo que se encuentra ubicado en el fondo del pozo, destinado a amortiguar choques de la cabina y del contrapeso.

3.5. Dispositivo de exceso de carga: Cuenta con un dispositivo pesador de carga de modo que al sobrepasar el 80% de la carga nominal, bloquea las llamadas de piso y al alcanzar aproximadamente el 110%, bloquea la partida del ascensor, señalizando el exceso de carga tanto en forma visual como sonora.

3.6. El sistema cuenta con un software que permite el control y el monitoreo de todos los ascensores mediante una PC ubicada en la planta baja del edificio. Cuenta con las siguientes funciones básicas:

- Visualización de las llamadas, posición y señales principales de los ascensores.
- Habilitación y bloqueo de las llamadas de piso.
- Comando de conexión/ desconexión de los ascensores.
- Eliminación de falsas llamadas.
- Programación horaria de funcionamiento, en forma individual o por grupos.

4. Ejecución de los trabajos.

4.1. Mantenimiento Preventivo.

a) Entiéndase por Mantenimiento Preventivo el conjunto de trabajos que son necesarios ejecutar de manera a mantener los equipos en óptimas condiciones para el normal funcionamiento y prolongar la vida útil de los mismos, encontrándose éstos en servicio y sin que presenten fallas de funcionamiento.

b) Los servicios solicitados consisten en la provisión de al menos **un (1) personal** técnicamente calificado y entrenado, como así también los insumos necesarios para la

ejecución de los trabajos de **mantenimiento preventivo.** Los trabajos deberán ser ejecutados de conformidad a las normas técnicas vigentes en la materia y a estas Especificaciones Técnicas, utilizando procedimientos y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo.

c) Los trabajos de **Mantenimiento Preventivo** se deberán ejecutar en un plazo máximo de **hasta 10 (diez) días hábiles**, a ser contabilizados a partir del día siguiente de la recepción por parte del Proveedor, de la Orden de Trabajo emitida por el Departamento de Servicios Generales, conforme al modelo que forma parte de estas Especificaciones Técnicas.

d) Todos los trabajos se ejecutarán durante la jornada laboral normal de la ANDE, de lunes a viernes, en el horario de 7:00 hs. a 15:00 hs. y eventualmente se podrá extender la misma cuando la situación así lo requiera, a efectos de restituir el normal funcionamiento del ascensor.

4.2. Mantenimiento Correctivo.

Ante la eventual avería del equipo, el proveedor deberá efectuar la verificación y diagnóstico de la falla, presentando un presupuesto, que servirá para la emisión de la Orden de Trabajo respectiva. Para el efecto, tendrá un plazo de hasta un **(1) día hábil**, a partir de la comunicación por parte de la Unidad Administradora del Contrato al proveedor sobre la avería del equipo.

Una vez recibido el presupuesto del proveedor, la Unidad Administradora del Contrato emitirá la Orden de Trabajo respectiva (conforme al modelo que forma parte de estas Especificaciones Técnicas), siendo el plazo de ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo, de hasta **tres (3) días hábiles** a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Trabajo por parte del Proveedor.

El Proveedor deberá asegurar la provisión de los repuestos y accesorios a ser utilizados. Solamente se utilizará repuestos originales del equipo sometido a reparación, en aquellos casos en que no se encuentren disponibles en plaza, previa autorización la Unidad Administradora del Contrato, se podrá adaptar y utilizar aquel que más se aproxime a las prestaciones del repuesto original.

Para todo trabajo de reparación que contemple la provisión de repuestos y mano de obra, el Proveedor deberá presentar por escrito el informe técnico que describa las averías o los trabajos necesarios para subsanar los defectos.

5. Provisión de repuestos.

Los repuestos a ser proveídos deberán ser nuevos, respetando diseños y materiales originales de la marca de los equipos instalados y/o ser compatibles con los mismos, y en su defecto, el material sustitutivo deberá ser de idénticas características y funcionalidades, o incluso, superiores técnicamente. La ANDE podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución.

Los componentes, materiales, repuestos y accesorios que fueran necesarios proveer, serán instalados y/o montados al ascensor, previa autorización de la ANDE, debiendo el Proveedor presentar a la Fiscalización el listado completo de los mismos con sus características técnicas, la cantidad a ser utilizada, el equipo en el que será instalado y cualquier otra información que a criterio de la Fiscalización resultare de relevancia. Así mismo, todas las piezas, repuestos, materiales y/o accesorios que fueran cambiados deberán ser entregados a la Fiscalización.

El costo de los trabajos de sustitución de piezas, componentes o accesorios averiados detallados en la *Planilla de Precios*, deberá estar descrito en el servicio de mantenimiento periódico mensual (Ítem 1).

6. Fiscalización.

El **Departamento de Servicios Generales (DSA/DSG)** de la ANDE, será la Unidad Administradora del Contrato. Asimismo, estarán a cargo de la **Sección Mantenimiento Electromecánico de Edificios (DSA/DSG3)** todas las gestiones relativas a la ejecución del servicio, como la verificación del cumplimiento de los trabajos de Mantenimiento Preventivo, atención a los reclamos por averías, recepción y aprobación de los trabajos realizados, control de los repuestos utilizados, exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, etc. de conformidad a las condiciones y plazos establecidos en estas Especificaciones Técnicas.

La inspección de los trabajos por parte de la ANDE, no eximirá al Proveedor de su responsabilidad en cuanto a la perfecta ejecución de los servicios solicitados, debiendo el mismo implementar técnicas correctas en todos los aspectos, a fin de dar cumplimiento a los mismos con absoluta seguridad y perfecta reparación.

7. **Responsabilidad del Proveedor.**

a. El Proveedor deberá cumplir estrictamente con las condiciones establecidas en el **numeral 4** *"Ejecución de los Trabajos"*, de estas Especificaciones Técnicas.

b. Los reclamos realizados a través del **Departamento de Servicios Generales** de la ANDE deberán ser atendidos en un plazo no mayor de **3 (tres) horas**, para la **evaluación de la avería y/o ejecución de los trabajos solicitados en forma urgente**. Los pedidos de rescate de personas atrapadas en el ascensor deberán ser atendidos en cualquier horario y con la máxima premura posible.

c. Los requerimientos de la ANDE deberán ser atendidos por el Proveedor en cualquier día de la semana, hábil o no, en las 24 (veinticuatro) horas del día, durante los 365 días del año.

d. El Proveedor deberá prever la cantidad de personal necesario y contar con un stock suficiente de repuestos, de manera a garantizar la calidad y rápida ejecución de los trabajos.

e. El Proveedor no podrá realizar ningún cambio o modificación en los equipamientos, sin la autorización previa del Fiscal designado por la ANDE.

f. Cualquier daño suscitado por la aplicación de procedimientos inadecuados o la mala manipulación del equipo, o a las instalaciones de la ANDE, proveniente de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados durante las tareas de mantenimiento, será de absoluta responsabilidad del Proveedor, debiendo responder por el daño, su corrección inmediata, reemplazo de accesorios o repuestos, etc.

g. El personal del Proveedor deberá **vestir obligatoriamente uniformes** con el logo distintivo de la Empresa. Asimismo, es responsabilidad exclusiva del Proveedor la seguridad del personal a su cargo. El personal deberá utilizar equipos de protección adecuados para la ejecución de los trabajos.

h. El Proveedor deberá tomar todas las previsiones y precauciones necesarias para la realización de las tareas a efecto de prevenir la ocurrencia de accidentes que afecten a personas y/o bienes de la institución, debiendo instalar todas las **señalizaciones de advertencia para los usuarios del equipo afectado a las tareas.**

i. Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal, a terceros o a los bienes de la Institución, será de única y exclusiva responsabilidad del Proveedor.

8. Garantía del Servicio.

Todos los trabajos realizados por el Proveedor, contarán con una **garantía de ciento ochenta (180) días corridos**, en lo que respecta a sustitución de repuestos y mano de obra, a contar desde la fecha de entrega del servicio, que constará en cada Orden de Trabajo respectiva.

La Garantía obligará al Proveedor a que, si durante dicho periodo el equipo volviera a presentar problemas por la misma avería, como consecuencia de la provisión de repuestos defectuosos o mano de obra deficiente, **a reparar el equipo sin ningún costo adicional para la ANDE**, en el plazo de **1 (un) día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha del reclamo efectuado por escrito, por la Unidad Administradora del Contrato.

MODELO ORDEN DE TRABAJO.

ANDE

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ORDEN DE TRABAJO

LCO N°____/2021
CONTRATO N°____/2021

DSA/DSG3/N°_____

Día	Mes	Año

"Servicio de Mantenimiento de Ascensores del Edificio Sede Central, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

Señores:
(PROVEEDOR)

DATOS DEL EQUIPO	
DESCRIPCION:	MARCA: SCHINDLER
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DPTO. SERVICIOS GENERALES	NI/DI:

Sírvase a efectuar por cuenta de ANDE los trabajos que le(s) son solicitados en esta Orden:

Ítem	Trabajos a Realizar	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido (₲)	Precio Total IVA incluido (₲)

OBSERVACIONES:

PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme a las Especificicaciones Técnicas DSA/DSG3/05/2021
* **Mantenimiento Preventivo:** hasta **10 días hábiles** conforme al **numeral 4.1. inciso c)** ☐
* **Mantenimiento Correctivo:** hasta **3 días hábiles** conforme al **numeral 4.2.** ☐

SECC. MTO. ELECTROMECÁNICO DE EDIFICIOS		DPTO. DE SERV. GENERALES	PROVEEDOR
Elaborado por: FIRMA Y ACLARACIÓN Fecha:	JEFE FIRMA Y ACLARACIÓN Fecha:	JEFE FIRMA Y ACLARACIÓN Fecha:	FIRMA Y ACLARACIÓN Fecha:

INFORME DE TRABAJOS EJECUTADOS

Trabajos solicitados y recibidos por la fiscalización: CUMPLE ☐ NO CUMPLE ☐

Fecha de recepción de la OT: ..../...../.....	Fecha de recepción de los trabajos: ..../...../.....	Plazo Ejecución: CUMPLE ☐ NO CUMPLE ☐

OBSERVACIONES:

SECC. MTO. ELECTROMECÁNICO DE EDIFICIOS	DPTO. DE SERV. GENERALES	PROVEEDOR
JEFE FIRMA Y ACLARACIÓN Fecha:	JEFE FIRMA Y ACLARACIÓN Fecha:	FIRMA Y ACLARACIÓN Fecha:

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: AGOSTO/2021
Tco. Elect. César Gómez. Ing. Georg Schweiss	Lic. Francisca Soria	